

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, en nombre y representación de don Diego Hernández Cruz, ha sido aprobado el convenio propuesto por el suspenso, que fué aprobado por unanimidad por los acreedores concurrentes a la Junta celebrada el día 19 de enero del presente año, contra el cual no se ha formalizado oposición alguna.

Dado en Alicante a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario judicial.—642-3.

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María del Carmen Ferrer Guivernáu, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número seis.—Urbana, constituida por un piso vivienda ático, derecha, puerta número uno, de la planta quinta de la casa sita en el término de Santa Oliva y partida «Las Huertas», con una superficie construida de cincuenta y cinco metros cuadrados y una terraza de diez metros al frente, compuesta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: al frente, con camino público; derecha entrando, con Francisco Asensio; izquierda, con el portal de entrada y la finca número 12, lindando por arriba con el espacio y por bajo con la número 5. Le corresponde con respecto al valor ideal del total inmueble una cuota o proporcionalidad de ocho centésimas con cuarenta milésimas. La vivienda reseñada está enclavada en la siguiente finca, de la que se segregó:

Urbana, sita en el término de Santa Oliva y partida «Las Huertas», con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, compuesta de cinco plantas, conteniendo cada una dos viviendas (que constan de tres habitaciones, cocina, aseo, comedor y recibidor) y un terreno encima, el cual tiene dos viviendas o áticos, compuesta cada una de dos habitaciones, aseo, comedor y cocina, siendo el resto terraza. Los linderos generales de la finca son: al frente, o Este, con camino público; derecha entrando, Norte, con Francisco Asensio; izquierda, o Sur, con Nuria Mañé, y fondo, Oeste, con parcela propiedad de Antonio Asensio.

Título.—Adquirió la vivienda o piso primeramente descrito doña María del Carmen Ferrer Guivernáu por compra a don Jaime Ferrer Casas, mediante escritura

por mí autorizada en día de hoy, con anterioridad a la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad a su nombre, si bien la finca mayor de que procede y de que se ha segregado consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 324, libro 10, de Santa Oliva, folio 177, finca 801, inscripción tercera.

Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torne.—1.771-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Paláu Agelet, instado por su esposa, doña Amparo Boada Gelada, por medio del presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación del referido expediente sobre declaración de fallecimiento del prenombrado señor Paláu Agelet, natural de Auch (Francia), hijo de Lorenzo y de Rosa, el cual contrajo matrimonio con la instante, señora Boada Gelada, en Barcelona el día 7 de abril de 1929, y habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad (calle del Hostal del Sol, número 7, 2.ª 2.ª), del que desapareció sobre el año 1948 ó 1950 para marchar a la Argentina, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, a pe-

sar de las gestiones realizadas para averiguar el actual paradero del repetido causante.

Barcelona, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—1.801-C.

1.ª 14-3-1972

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 358 de 1971, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Arbonés Vallés, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Cornellá se describe así: «Conjunto industrial compuesto de varias naves destinadas a industrias de la madera y derivados, sito en Cornellá, con frente principal a la calle Marqués de Cornellá, números ocho al catorce, que ocupa una superficie edificada en planta baja de dos mil doscientos treinta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y un piso de seiscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, construido sobre una porción de terreno de dos mil novecientos cuarenta y siete metros, veintiocho decímetros cuadrados, iguales a 78.097,87 palmos, también cuadrados. Lindante: frente, calle Marqués de Cornellá y parte con don Amadeo Rabassa o sucesores; derecha, entrando, parte dicho señor Rabassa, parte carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y parte con herederos de Llavera; izquierda, terrenos de don Ramón García, don Jaime Costa y doña Ascensión Piqueras Romero, y fondo, parte con calle Queipo de Llano y parte herederos de Llavera. Inscrita en el tomo 1.061 del archivo, libro 140 de Cornellá, folio 122, finca 10.571. Título: Por agrupación de varias fincas y declaración de obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario que fué de San Feliú de Llobregat don Marcial Moleiro Fernández a 21 de marzo de 1966, y escritura de ampliación de obra nueva autorizada por mí, en el día de hoy.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día veinte de abril próximo, a las once horas, y servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera, tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de ocho millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 de la referida cantidad; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, José Manuel Pugañaire.—1.749-E.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 199 del año 1971 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra la entidad «Foragán, S. A.» sobre reclamación de un millón quinientas cuarenta y seis mil setecientos veintiséis pesetas con noventa y siete céntimos, en concepto de capital aún sin amortizar, mas intereses legales devengados, y la de trescientas mil pesetas fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Rústica radicada en el término municipal de Santa María de Oló y de Aviñó denominada «Manso Armenteras», que se compone de una casa de labranza con sus dependencias, señalada de número 17, enclavada dentro de las tierras de la misma propiedad, de superficie en junto doscientas ocho hectáreas treinta y cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas dieciocho decímetros ochenta y ocho centímetros cuadrados, destinadas a huerto, viña, cultivo, bosque, yermo y rocales; lindante: al Norte, con tierras del «Manso Verdaguera», en parte, y en parte con la carretera de Moyá a Suria, que divide ambos mansos, y con tierras del «Manso Altimiras», «Plans» y «Planas»; al Mediodía, con este último y con el «Manso Casanovas» y con el «Manso Espinart»; al Poniente, con el «Manso Riera»; atraviesa la finca un camino público que va de Oló a Manresa y otro de Aviñó a Moyá, y además el río Oló. La parte que radica en el término de Santa María de Oló mide una superficie de doscientas siete hectáreas cuarenta y ocho áreas noventa y siete centiáreas dieciocho decímetros y ochenta y ocho centímetros y la parte que radica en el término de Aviñó mide ochenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, y linda: La radicante en el término de Santa María de Oló, a Oriente, con tierras de los mansos «Altimiras», «Plans» y «Planas»; a Mediodía, con este último, con el «Manso Casanova» y con el «Manso Espinart»; al Poniente, con el «Manso Riera», y al Norte, con tierras del «Manso Verdaguera», situada en el término de Aviñó, con otras del «Manso Altimiras», todo mediante mojones. Y la radicante en Aviñó, al Norte, con la carretera que va de Oló a Manresa; al Sur, con el «Manso Verdaguera»; al Este con el «Manso Altimiras», y al Oeste, con finca de don Juan Alegre Marcet.

Inscripción 31 de la finca 34, folio 73, libro 20 de Santa María de Oló, tomo 1031 del archivo del Registro de la Propiedad de Manresa.»

Pertenece la descrita finca a la Sociedad «Foragán, S. A.» por aportación de la misma por parte de don Francisco Plans Ribas, en la escritura de aumento de capital autorizada por el Notario don José E. Acha González en fecha 14 de enero de 1967.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día veintiuno de abril del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—1.773-E.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticórena, Juez de Primera Instancia número cinco de Bilbao, por prórroga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Gonzalo Ollero y otros contra don Juan Urrutia Beitia y esposa, sobre ejercicio acción R. H., en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día cinco de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación:

Lote primero. A) Lonja a la izquierda, entrando al portal, con un solo hueco a fachada. Ocupa una superficie aproximada de ochenta treinta y siete metros

cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Nordeste, calle Henao; Sur, vivienda del portero; Oeste, caja de escalera, portal y pasillo; y Este, con propiedad de los señores Medina Hermanos. Referencia registral: Tomo 984, folio 28, libro 274, de Bilbao, finca número 7.961. Tasadas a efectos de subasta en dos millones.

Lote segundo. C) Vivienda exterior izquierda del piso sexto y unas treinta y dosavos partes de la vivienda del portero de la casa que luego se dirá. Referencia registral: Tomo 863, libro 563, de Bilbao, folio 61, finca número 21.169-A.

Las fincas (lonja y vivienda) descritas bajo las letras A), B) y C) forman parte de la casa cuádruple o de dos casas dobles, con escaleras independientes, pero con un solo portal, señalada con el número veintisiete de la calle Henao, de esta villa de Bilbao. Ocupa la casa una superficie de quinientos treinta y tres metros cuadrados tres decímetros cuadrados, y confina: por el Norte, más bien Nordeste, con la calle de Henao; Sur, del Club Deportivo; Este, propiedad de los señores Medina Hermanos y herederos de Rufino Leborgu, y Oeste, propiedad del «Crédito de la Unión Minera». Tasada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Lote tercero. D) Parcela de terreno en el barrio de Matico, jurisdicción de esta villa de Bilbao, de una medida de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el Norte, con la línea del ferrocarril de Bilbao a Lezama; Sur, calle municipal en proyecto; Este y Oeste, de la misma propiedad. Inscripción: Registro de Occidente tomo 1.457, libro 286, folio 64, finca número 18.951, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

E) Parcela de terreno en el barrio de Matico, jurisdicción de esta villa de Bilbao, que mide aproximadamente setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle municipal en proyecto; Sur, don José Lázaro; Este, de esta propiedad, terreno de varios propietarios. Inscripción: Tomo 1.457, libro 286, de Begoña, folio 70, finca número 18.955, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

F) Parcela de terreno en el barrio de Matico, de esta villa de Bilbao, con una superficie de trescientos setenta y un metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, con la línea del ferrocarril a Lezama; por el Sur, calle municipal en proyecto; por el Este, don José Lázaro, y Oeste, terreno de esta propiedad. Inscripción: Tomo 1.457, libro 286, de Begoña, folio 67, finca número 18.953, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

G) Parcela de terreno en el barrio de Matico, de esta villa de Bilbao, aproximadamente de doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Norte, calle municipal en proyecto; Sur, don José Lázaro; Este y Oeste, más terreno de esta propiedad. Inscripción: Tomo 1.457, libro 286, de Begoña, folio 73, finca número 18.957, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

H) Parcela de terreno próximo a la calle de Matico, en esta villa de Bilbao, de doscientos metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, calle municipal en proyecto; al Sur, propiedad de don José Lázaro; Este y Oeste, terreno de esta propiedad de don José Lázaro; Este y Oeste, terreno de esta propiedad. Inscripción: Tomo 1.457, libro 286, de Begoña, folio 76, finca número 18.959, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 820.000 pesetas.

I) Parcela de terreno sita en el barrio de Matico, jurisdicción de esta villa de Bilbao, que mide una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle municipal en proyec-

to, y por el Sur, con propiedad de don José Lázaro; por el Este, con calle municipal en proyecto, y por el Oeste, con terreno de esta propiedad. Inscripción: Tomo 1.457, libro 286, folio 79, finca número 18.961, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

J) Treinta enteros por ciento indiviso, en una porción de terreno de esta villa de Bilbao, en la que fue anteiglesia de Begoña, con frente a la calle de Matico. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Bilbao a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—1.754-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ambrosio Jorde Benito, su esposa, doña María Antonia Marchán Rodríguez, y doña Nerea Benito García, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes de que es titular del usufructo vitalicio doña Nerea Benito García, y dueño de la nuda propiedad don Ambrosio Jorde Benito, que fueron hipotecados:

1.º Local o lonja, sita en la planta baja, mano izquierda, entrando, de la casa número 42 de la calle de San Juan, de Burgos, que consta de tienda y trastienda. Ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados; tiene su acceso directo desde la calle y linda: Por la derecha, entrando, con vivienda del entresuelo izquierdo de la casa de que forma parte; espalda o fondo, con el mismo entresuelo; por su izquierda, con casa número 38 de la calle de la Puebla. Le corresponde una cuota de participación en las cargas y beneficios de los elementos comunes de la casa de que forma parte del 6 por 100.

2.º Vivienda de la última planta, o sea, de la buhardilla, señalada con el número 4, o sea, la mano izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 42 de la calle de San Juan, de Burgos, cuya vivienda consta de tres habitaciones y dos alcobas y cocinas, con retrete común a todas las viviendas de la planta de buhardillas y carbonera, linda: con la cocina; ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: Por su izquierda, entrando, con buhardilla izquierda número uno; por su derecha, con carboneras, y por su fondo, con patio. A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes de la casa de que forma parte se asignó una participación del dos por ciento.

A efectos de subasta se tasó la nuda propiedad de la lonja o local descrito al número uno, en 135.000 pesetas, y el usufructo vitalicio en 15.000 pesetas.

La vivienda descrita al número 2 se tasó en 60.480 pesetas, la nuda propiedad, y en 6.720 pesetas el usufructo.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veinte de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio señalado a efectos de subasta para cada finca que liciten.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores al valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—1.751-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día doce de abril del corriente año se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio Municipal, 2.ª planta, izquierda—, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Herminia Mora Quintanilla, mayor de edad, casada, asistida de su marido, don José Ayulló Naya, vecina de esta ciudad, contra don Manuel Beceiro Fernández, mayor de edad, casado con doña Carmen Díaz Urrutia, de igual vecindad:

Finca. En donde llaman Pereisal o Tesouro, parroquia de San Martín de Cobas, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, terreno dedicado a campo y monte que tiene una superficie de unos seis mil doscientos sesenta metros cuadrados, siendo el resto de otra finca mayor cabida, después de las segregaciones que se efectuaron. Linda: Norte, muralla propia que separa de fincas de Pastor Freire, Francisco Ramos y otros; Sur, Avelina Rodríguez, José Pazos y otros; Este, riachuelo o caño de agua, y Oeste, más de Manuel Beceiro Fernández.

Sobre esta finca se encuentran en construcción tres chalets de planta baja, con una superficie de ochenta metros cuadrados cada uno, aproximadamente.

El tipo de subasta es el expresamente pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de ochocientos setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a esta suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría judicial a disposición de los licitadores, y se entenderá que éstos aceptan la titulación, y se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte igualmente que en el acto de la subasta el remate deberá aceptar las obligaciones consignadas, y que si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—1.817-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 84 de 1970, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Visitation Martínez Miguel, representada por el Procurador señor Grande Melero, contra Cirilo Vilda Lagarto y su esposa, María Dorca Jiménez, para la efectividad de un préstamo de 700.000 pesetas, garantizado con hipoteca de los pisos que luego se dirá, más intereses, gastos y costas, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública y judicial subasta de los referidos pisos hipotecados, que son los siguientes:

Todos ellos en término de Madrid, antes Canillejas, calle de La Esfinge, sin número:

1.º Piso letra A de la planta baja de la finca, que tiene una superficie útil de 40 metros 38 decímetros cuadrados.

2.º Piso letra B de la planta baja de la casa, con una superficie de 59 metros 23 decímetros cuadrados.

3.º Piso letra C de la planta baja de la casa, que tiene una superficie útil de 67 metros 22 decímetros cuadrados.

4.º Piso letra D de la planta baja de la casa, con superficie de 56 metros 14 decímetros cuadrados.

5.º Piso letra E en la planta baja de dicha casa, con una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados.

6.º Piso letra A sito en la planta primera de dicha finca, con una superficie de 88 metros 72 decímetros cuadrados.

7.º Piso letra B en la planta primera de la casa, con una superficie de 58 metros 64 decímetros cuadrados.

8.º Piso letra C de la planta primera de la finca, con una superficie de 56 metros 35 decímetros cuadrados.

9.º Piso letra D en la planta primera de la casa, con superficie útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados.

10.º Piso letra E de la planta primera de dicha casa, con una superficie de 60 metros 73 decímetros cuadrados.

11.º Piso letra A en la planta segunda de la referida finca, con una superficie útil de 68 metros 62 decímetros cuadrados.

12.º Piso letra B sito en la planta segunda de la casa, con superficie de 58 metros 64 decímetros cuadrados.

13.º Piso letra C en la planta segunda de la finca, con una superficie de 58 metros 35 decímetros cuadrados.

14.º Piso letra D en la misma planta segunda de la casa, con superficie de 53 metros 75 decímetros cuadrados.

Las descripciones detalladas de los pisos que salen a subasta, con linderos, datos registrales y demás extremos, obran en los autos a disposición de los licitadores que deseen examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, planta baja), se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Los catorce pisos referidos salen a la venta en un solo lote, por el tipo de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas, convenido en la escritura de hipoteca originaria, y no se admitirán posturas que no superen dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca deberá quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1972. El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.762-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 535 de 1971 se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Serrano Rubio, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Sociedad Anónima Cerámica Mirasierra», con domicilio en Madrid, calle Cubillo, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en lotes separados las dos fincas embargadas en este procedimiento y que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercero.

Bienes que salen a subasta:

Urbana, Tierra en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, sección primera a efectos hipotecarios, al sitio de «La Veguilla», sobre la que existe un grupo de edificaciones compuesto de caseta de motor ventilador, porche, nave, sala de máquinas, secaderos naturales, garaje, casa del guarda, sala de motores, taller, estanque, transformador, secaderos artificiales, hornos, más secaderos artificiales y oficinas. Este grupo de edificaciones está especialmente constituido y dedicado al desarrollo del objeto social, es decir, a la fabricación de ladrillos, tubos y demás materiales de cerámica de barro. Toda la finca mide cuarenta y dos mil trescientos treinta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a quinientos cuarenta y siete mil quinientos seis pies, de los que la edificación ocupa un total de dos mil trescientos treinta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda toda la finca: al Norte, en línea de ciento trece metros, con finca de la Compañía de

Jesús, de la que se segregó; al Este, en varias líneas, una de cincuenta y cinco metros diez centímetros, con finca de don Martín de Cela y doña Josefa de la Fuente, otra de treinta y tres metros, con finca de don Antonio Muñoz y don Francisco Montero; otra de ocho metros diez centímetros, con casa de don Abdón Arribas; otra de veintitrés metros setenta centímetros, con tierra de don Cirilo González; otra de siete metros ochenta centímetros, con casa de don Timoteo García y otra de noventa metros treinta centímetros, con tierras de don Joaquín Bustamante; al Sudeste, en varias líneas que siguen la sinuosidad del terreno una de siete metros, con paso a la calle de Capitán Blanco Argibay, y otras de treinta y tres, once treinta y dos y medio, con el Canal de Isabel II; al Sur, en dos partes, una de ciento tres metros treinta centímetros y otra de cuarenta y cinco metros, con finca de la Compañía de Jesús de la que fue segregada, y al Oeste, en dos partes, la primera en una línea de ciento treinta y siete metros con otra finca de la Compañía de Jesús y la segunda, en dos líneas, una de ciento sesenta y seis metros sesenta centímetros y otra de sesenta metros con la citada finca de la Compañía de Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7, al tomo 143 moderno, 248 antiguo, folio 78, finca 1.622, duplicado, tasada en la cantidad de siete millones ochocientos trece mil ciento diecisiete pesetas.

2.ª Urbana, Tierra en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección primera a efectos hipotecarios, al sitio llamado «La Veguilla». Ocupa una superficie de una fanega nueve celemines y sesenta y ocho centiáreas aproximadamente, equivalente a sesenta áreas, veinte centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados y linda: por su frente al Norte en línea quebrada compuesta de tres rectas de cuarenta y seis, treinta y cuatro y seis metros, respectivamente, con el arroyo de los Pinos; derecha, entrando, al Oeste, en línea quebrada compuesta de dos rectas de doce y sesenta y seis metros, respectivamente, con la finca matriz, y por el fondo, al Sur, en línea recta de ciento veinticuatro metros, con finca de «Cerámica Mirasierra, S. A.» Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 al tomo 122 moderno, 208 antiguo finca 3.904, inscripción primera. Valorada en novecientos cuatro mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Condiciones de la subasta:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subsistentes; servirá de tipo de subasta el tasado por el Perito y se previene que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la subasta se celebra en lotes separados.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—655-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Unión Comercial Mármoles Barcelona, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

Un edificio industrial compuesto de una nave con diversas secciones, de planta baja solamente, y que ocupa una total superficie edificada de mil cuatrocientos metros cuadrados, y radica en una porción de terreno sita en el término municipal de Llisá de Vall, que tiene su acceso por la carretera de Granollers a Sabadell, y que ocupa una total extensión de dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno, no ocupado por dicho edificio, a accesos, patios y espacios destinados a la industria, y linda en: junto al Norte, con Luis Xicote Olivé; al Este, con Esteban Tinto Riera; al Sur, con la carretera de Grandollers a Sabadell, y al Oeste, con el río Tenas. Dicha finca, en cuanto a una porción que constituye la parcela 207 (de procedencia del Manso Coll), disfruta del derecho al uso de las aguas de la mina llamada de los «Siete Socios», cuyo uso viene regulado en la siguiente forma: la parcela 207 tiene derecho a ser regada durante cuarenta y cinco minutos cada semana, alternando por semana el turno de día y el turno de noche; en el de día, le corresponde regar desde las trece horas veintidós minutos a las catorce horas siete minutos del domingo, y el de noche, desde la una hora veintidós minutos a las dos horas siete minutos de la madrugada del domingo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el tomo 535 del Archivo, libro 10, de Llisá de Vall, folio 198, finca número 880, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

En dicha finca se encuentra emplazada permanentemente la siguiente maquinaria, a la cual se extiende la hipoteca:

Grúa-pórtico, de 30 metros de envergadura, para movimiento de bloques de mármol, marca «Talleres Florencio Gómez, S. A.». Dicha grúa va provista de dos ganchos, uno para 20 toneladas y otro para 5 toneladas. Las potencias de los motores instalados en la misma son las siguientes: para el gancho principal de elevación, 30,50 CV.; para el gancho auxiliar, 10 CV.; para la traslación del carro, 5 CV.; para la traslación del pórtico, dos motores, de 12,50 CV.; para el accionamiento de los frenos de seguridad, dos motores, de 0,50 CV.

Tres máquinas de aserrar, marca «Capelli», tipo «Super-Adige», para aserrar bloques de dimensiones máximas, 3,00 x 2,50 x 2,00 metros, accionadas cada una de ellas por un motor principal, de 25 CV., y un motor auxiliar para el mecanismo de elevación y descenso, de 4 CV.

Dos máquinas de aserrar de mezcla abrasiva, accionadas cada una de ellas por un motor de 1 CV.

Cuatro grupos de alimentación y depuración de mezcla abrasiva, para aserrado de granitos, constituido cada uno de ellos por una bomba centrífuga vertical, marca «Pemo», tipo 801, provista de un motor de 10 CV., y un complejo para la dosificación, depuración y recuperación de la citada mezcla abrasiva.

Un grupo de alimentación de mezcla abrasiva para el aserrado de mármoles, constituido por dos bombas marca «Pemo», tipo 804, provistas cada una de ellas de un motor de 10 CV. y el correspondiente sistema de dosificación, depuración y recuperación de la mezcla abrasiva.

Un transbordador semoviente para el traslado de vagonetas cargadas con bloques, provisto de un cabrestante con motor de 5 CV. y un mecanismo de traslación, provisto de un motor de 5 CV.

Ocho vagonetas para el traslado y sostenimiento de los bloques en curso de aserrado, de unas dimensiones de 3,00 x 2,80 metros, provistas de seis ruedas c/u y un peso unitario de 1.600 kilogramos.

Un transformador de 630 KVA de potencia, marca «Diestre», así como de todos los seccionadores y elementos diversos que constituyen el conjunto de la estación transformadora para la indicada potencia.

Dos cuadros de control y maniobra eléctrica para las máquinas de aserrar, constituidos por los correspondientes arrancadores automáticos para los motores de las mismas, así como diversos dispositivos eléctricos de protección y control.

Dos cuadros de control y maniobra eléctrica, para los grupos de alimentación de mezcla abrasiva, provistos de los correspondientes arrancadores automáticos para los motores de las bombas, así como diversos dispositivos de control y protección.

Un torno cilíndrico horizontal, de distancia entre puntos 150 centímetros, provisto de caja Norton, marca «Cem», con motor de 2 CV.

Una esmeriladora portátil, eléctrica, con motor de 0,30 CV.

Una afiladora de columna para 1 CV.

Una taladradora portátil, marca «Calsals», con motor de 0,50 CV.

Un equipo para soldadura y corte oxiacetilénico.

Dos equipos de soldadura por arco, de una potencia de 20 Kw. c/u.

Una taladradora portátil, marca «Peugeot», de 1/8 de CV.

Una bomba centrífuga para trasiego de agua, de 1/4 de CV., para 2.000 litros/hora, marca «Ryfer».

Una bomba centrífuga, marca «Siemens», de 1 CV., para 4.000 litros/hora.

Una bomba centrífuga, marca «Verta», de 4 CV., para 5.000 litros/hora.

Una bomba centrífuga múltiple, sumergible, por un caudal de 17.000 litros/hora, a 70 metros, marca «Humet», y una potencia de 8 CV.

Un cuadro principal de control y maniobra eléctrica de la estación transformadora citada, provisto de los correspondientes sistemas de medición y control de corriente eléctrica.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—627-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 411 de 1969, a instancia de doña Cecilia Abad Valderrama, asistida de su esposo, don Mateo San Miguel Cobo y de don Heliador Abad Valderrama, representados por el Procurador señor Carbajo Membibre, contra don Natalio Martín Arroyo y su esposa, doña Prudencia de Grado Hernando; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1.º Local de negocio en la planta de semisótano, en la casa sin número de la calle Palmipedo, de Madrid, que ocupa una superficie de 266 metros cuadrados; linda: al Sur o frente, la calle de Palmipedo; derecha o Este, finca de don Antonio Guzmán; izquierda u Oeste, finca de don Toribio Villar, y espalda o Norte, el mismo. Se fija como precio, según la escritura, el de cuatrocientos treinta y seis mil cincuenta pesetas.

2.º Local comercial de la planta baja de la casa sin número de la calle Palmipedo, de esta capital, que ocupa una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, más un sótano, que como anejo le pertenece, de otros 22 metros 50 decímetros cuadrados; linda: al Norte, escalera del edificio; Sur, calle Palmipedo; Este, vivienda bajo A, y Oeste, portal del edificio. Se fija como precio, según escritura, el de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas.

3.º Piso bajo, letra A, de la misma casa y calle antes citadas; ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, más una terraza descubierta que le pertenece como anejo, de 33 metros dos decímetros cuadrados; linda: Norte, edificio en construcción; Sur, calle de Palmipedo; Este, medianería con solar, y Oeste, local comercial y vivienda. Se fija como precio, según escritura, el de noventa y un mil quinientas pesetas.

4.º Piso bajo, letra C, de dicha casa y calle, que ocupa una superficie de 46 metros cuadrados, más una terraza descubierta que le pertenece de 65 metros cinco decímetros cuadrados; Linda: Norte, edificio en construcción; Sur, pasillo de planta; Este, vivienda bajo A, y Oeste, vivienda bajo D. Se fija como precio de esta finca el de setenta y cinco mil pesetas.

5.º Piso bajo, letra D, de referida casa y calle; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, más una terraza descubierta que le pertenece de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio en construcción; Sur, calle de Palmipedo; Este, vivienda bajo C, y Oeste, medianería de edificio en construcción. Se fija como precio el de ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

6.º Piso primero, letra A, de referida casa y calle; ocupa una superficie de 58 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio del edificio; Sur, calle

de Palmipedo; Este, medianería con solar, y Oeste, vivienda del piso B de esta planta. Se fija como precio el de noventa y cinco mil quinientas cincuenta pesetas.

7.º Piso primero, letra B, también de dicha casa y calle; ocupa una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio del edificio; Sur, la calle del Palmipedo; Este, piso primero A, y Oeste, piso primero C. Se fija como precio el de noventa y siete mil novecientos cincuenta pesetas.

8.º Piso primero, letra C, de la misma casa y calle; ocupa una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio del edificio; Sur, calle Palmipedo; Este, piso primero B, y Oeste, piso primero D. Se fija como precio el de noventa y siete mil novecientos cincuenta pesetas.

9.º Piso primero, letra D, de dicha casa y calle. Ocupa una superficie de 58 metros dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio del edificio; Sur, calle Palmipedo; Este, piso primero C, y Oeste, medianería con un edificio en construcción. Se fija como precio el de noventa y cuatro mil ochocientos pesetas.

10.º Piso segundo, letra A, de la casa sin número de la calle Palmipedo, de esta capital, que ocupa una superficie de 58 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio del edificio; Sur, calle de Palmipedo; Este, medianería con solar, y Oeste, vivienda del piso B de esta planta. Se fija como precio el de noventa y cinco mil quinientas cincuenta pesetas.

11.º Piso segundo, letra B, de dicha casa y calle; ocupa una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio del edificio; Sur, la calle de Palmipedo; Este, piso segundo A, y Oeste, piso segundo C. Se fija como precio el de noventa y siete mil novecientos cincuenta pesetas.

12.º Piso segundo, letra C, de dicha casa y calle; ocupa una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio del edificio; Sur, calle Palmipedo; Este, piso segundo B, y Oeste, piso segundo D. Se fija como precio en la escritura el de noventa y siete mil novecientos cincuenta pesetas.

13.º Piso segundo, letra D, de la referida casa y calle ocupa una superficie de 58 metros dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio del edificio; Sur, calle Palmipedo Este, piso segundo C, y Oeste, medianería con un edificio en construcción. Se fija como precio en la escritura de constitución de hipoteca el de noventa y cuatro mil ochocientos pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1, de esta capital.

Se previene: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor total de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubie-

re—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.733-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Coma Construcciones Modulares, S. A.», contra don Francisco Mariano Fernández Herrera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Muebles:

Una máquina fresadora para trabajar metales, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Un torno marca «Egui», de 2 metros, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Una máquina mandrinadora de 1,50 metros, con motor eléctrico de 5 HP.

Fincas:

Primera.—Solar en Madrid, en Los Jerónimos, en la ribera del río Manzanares. Linda: al Norte, Juana Arseluche; Sur, Luis de Lucio, Gregorio Hidalgo y doña Gloria Miranda; Este, porción segregada y vendida a don Francisco Velilla, y Oeste, ribera del río Manzanares. Tiene una superficie de 398 metros cuadrados. De esta finca ha sido segregada una parcela de 310 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados, que, como independiente, ha pasado a formar la número 32.928 al folio 226 del tomo 1.271 del archivo, libro 726 de la sección segunda, quedando reducida la superficie de esta finca como consecuencia de dicha segregación a 87 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con local propiedad de don Mariano Fernández Herrera; izquierda entrando, al Oeste, con finca segregada y vendida a «C. de Salamanca, S. A.»; derecha, al Este, con Francisco Velilla, y fondo, al Norte, con «C. de Salamanca, S. A.».

Segunda.—Solar en Madrid, en Los Jerónimos, en la ribera del río Manzanares. Linda: al Norte, Luis de Lucio, don Gregorio Hidalgo y doña Gloria Miranda y finca que se vende a don Francisco Mariano Fernández Herrera; Sur, paso de peatones; Este, finca matriz, y Oeste, ribera del río Manzanares. Tiene una extensión de 225 metros cuadrados. 2) Edificio comercial, dedicado a supermercado, situado en Madrid, ribera del río Manzanares, número 98, con la extensión superficial de 225 metros cuadrados. Linda: por su frente, orientado al Oeste, con la ribera del río Manzanares, por donde tiene la puerta principal de entrada; por la derecha entrando, con el paso de peatones que comunica la ribera del Manzanares con la plaza de Almuñécar, a cuyo paso tiene una puerta; por la izquierda, con casa de copropietarios en la plaza de Almuñécar, número 4, y con una nave industrial del mismo dueño, don Francisco Mariano Fernández Herrera, y por el fondo y espalda, con la citada casa en la plaza de Almuñécar y con la misma plaza de Almuñécar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a los bienes muebles, el de 310.000 pesetas, respecto a la pri-

mera finca el de 307.755 pesetas y en cuanto a la segunda finca el de 1.955.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—640-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 211-69, a instancia de «Aluminio Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Benjamín Casals Benlliure, mayor de edad, industrial, vecino de Barcelona, calle de Rosendo Arús, números 11 y 15—cuantía: 220.297 pesetas—, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en Falau Solita, Palau de Plegamans, de una superficie de 2.013 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se ha edificado recientemente una nave para usos industriales, de estructura metálica, techada de placas de urallita y cerramiento de fábrica de ladrillo. Está sin revocar los muros exteriores y tiene amplios ventanales acristalados; puerta principal bajo porche; puertas laterales metálicas; superficie de esta nave, 1.385 metros cuadrados. Situado en zona industrial, inmediato a la localidad de Palau de Plegamans (Barcelona). Tasado todo ello en la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas.

Dicha finca sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y se celebrará el día cinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, de Madrid, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.843-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Entidad «Fresneda de Migual, S. L.», contra la Entidad «Mejías Jiménez, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho y veinte días, respectivamente, por lotes separados e independientes, y precio de tasación, de los bienes muebles y derechos de traspaso reembargados, a la Entidad deudora siguientes:

Primer lote. El mobiliario, utensilios, efectos, instalaciones, cuadros, grabados, aparatos, motores, mercancías, existencias, etc., existentes en el local de negocio denominado «Bar Club Don Mejías», sito en la casa número 29 de la calle de Jorge Juan, y en sus distintas salas o dependencias: entrada al bar, bar, club taurino, comedor, vestíbulo jinete, club jinete, sala de juntas, despacho, waters de bar, despacho, cocina, etcétera, cuyas características y demás detalles constan en la diligencia de embargo practicada por el Juzgado número 27 de Madrid y en el informe pericial obrante en los autos y que podrán examinar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Segundo lote. Los derechos de traspaso del local dedicado a bar-club denominado «Don Mejías», sito en la calle de Jorge Juan, número 29, de unos 800 metros, aproximadamente, de superficie, y por el que satisface una renta mensual de 30.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º, Madrid—, se ha señalado el once de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para el primer lote (mobiliario) la suma de un millón doscientas setenta mil setenta pesetas, y para el segundo (derechos de traspaso) la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en que, respectivamente, han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de venta a la subasta y para el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un

año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Cuarta. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contando a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—624-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 21 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 476/69, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra otros y don Carlos Barbero Rodríguez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso cuarto letra E de la escalera A o interior, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, con acceso por dicha escalera, en la que ocupa la posición de piso cuarto derecha. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos con un balcón terraza a la fachada izquierda de la casa, cuatro al patio anterior y uno al patinillo de ventilación. Linda: frente caja de escalera A, patio anterior y piso letra B, de sus mismas planta y escalera; izquierda, entrando, fachada izquierda de la casa; derecha, patio anterior y piso letra A de sus mismas planta y escalera, y fondo, piso letra A de la misma planta y de la escalera B. Ocupa una superficie geométrica de 100 metros 67 decímetros cuadrados. Consta en el condominio 90 céntimos por 100. La casa de que forma parte física el piso descrito su solar ocupa una superficie de 1.999 metros 50 decímetros cuadrados; linda: fachada principal, al Oeste, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, con pasaje de seis metros de anchura y sirve de separación de la parcela número 8; izquierda, Norte, con pasaje de seis metros de anchura que sirve de separación a la parcela número 10, y fondo, Este, con terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas. Dicho piso corresponde a la casa número 206 de la calle del General Mola de esta capital. Inscrito al folio 118 del libro 1.373 del archivo, finca número 35.629 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día 6 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.206 pesetas, en que dicho piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1972 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—621-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 165 de 1970, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra don José Cataño Madroñal y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días por lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Una casa de planta alta con otra pequeña de planta baja y contigua, situada en la plaza del Adelantado, de La Laguna, con una huerta por su trasera, que mide, con los solares de dicha casa, 36 áreas 77 centiares.

2.ª Solar situado en la calle de las Quinteras, de San Cristóbal de La Laguna, que mide 30 metros de frente por 22 de fondo, o sea 660 metros cuadrados. Sobre parte de este solar existe construido un salón garaje, que ocupa 10 metros 20 centímetros de frente por 9 metros 30 centímetros de fondo, o sea 94 metros 88 decímetros cuadrados. La cabida de esta finca se encuentra reducido en 249 metros cuadrados, a virtud de las segregaciones que se han efectuado, sin que en el Registro conste descripción del resto.

3.ª Solar en dicho término de San Cristóbal de La Laguna, en la calle de las Quinteras, que mide por el frente 33 metros y otros 33 por su espalda, 27 metros 50 centímetros por la derecha entrando y 22 metros 50 centímetros por la izquierda. Su extensión superficial es de 325 metros cuadrados. La cabida de esta finca está aminorada en 337 metros 85 decímetros cuadrados por las segregaciones que se han efectuado, sin que en el Registro conste descripción del resto.

4.ª Solar en dicho término, en la calle de las Quinteras, que mide 30 metros de frente por 28 de fondo, o sea 840 metros cuadrados. La cabida de esta finca está aminorada en 227 metros 75 decímetros cuadrados, sin que en el Registro conste descripción del resto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la primera finca el de 4.080.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la segunda finca el de 765.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la tercera subasta el de 960.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la cuarta finca el de 690.000 pesetas.

Dichas cantidades son las resultantes de haber rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma de-

berán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado para la finca en que se desee participar; y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—639-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556 de 1971, por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Joaquín Zuazo de León, casado con doña María Luisa Rosado Aznar; don Miguel Zuazo de León, casado con doña Blanca de Rojas Pardo-Manuel de Villena y don Clemente Mariscal Jimeno, casado con doña María Luisa López Salinas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 1.284.819 pesetas con 83 céntimos (un millón doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas con ochenta y tres céntimos), intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá, por cada una de ellas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—, se señala el día tres de mayo próximo y hora de las once.

Fincas

Urbana.—En la población de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en el paseo que desde la carretera de Meco conduce a la vía férrea, sin número. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados diecinueve decímetros, dentro de la cual existe un cuerpo de edificio destinado a estable y cuarto de pienso, y el resto es patio y solar. Linda: por su frente, con el indicado paseo en que sitúa; derecha, entrando y fondo, finca de Virtudes Castaño, e izquierda, la de Teresa y Luis Castaño. Inscrita la hipoteca al tomo 133, folio 69, finca 6.488, inscripción segunda, anotación 1. Valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Rústica.—En término de Alcalá de Henares, de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, polígono siete, número cincuenta y cinco, sita en la Senda Perdida y Era de Don Lope, de siete fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas y cinco centiares. Linda: al Saliente, don Cayo del Campo; Mediodía, herederos de don Camilo Saldaña y don Miguel Atlano Casado; Poniente, con «Sochel, S. A.», y don Manuel López Linares, y al Norte, la Senda Perdida. Inscrita la hipoteca al tomo 75, folio 244, finca 3.864, inscripción

octava. Valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que respectivamente se consigna anteriormente, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba. El Secretario, José Teruel.—628-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 26 del corriente año 1972, se tramitan a instancia de don Emilio Gómez García contra doña Isabel Calleja Montes, asistida de su esposo, don José Carballo Pascual, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada, en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Madrid.—Piso octavo, o ático, interior derecha, designado número treinta y cuatro a efectos de la Ley, de la casa de reciente construcción sita en esta capital, en la avenida de América, número veintiocho. Se halla situado en la décima planta del edificio, contando desde la de sótano, en la parte posterior derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la avenida de su situación. Tiene su entrada por la escalera común, y comprende una superficie de 78,31 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, otra terraza en dormitorios y dos armarios empotrados. Linderos: considerando el frente la avenida de América, linda: frente, o Norte, piso octavo, o ático, interior izquierda, en dos líneas y rellano de escalera, y espalda, o Sur, finca interior en patio de manzana de los señores Gurtubay, Celaya y Conexia. Tiene tres huecos, dos de ellos con terraza, en la fachada posterior. De estos huecos dos son de luces y vistas y el restante con terraza recae sobre el hueco o terraza del piso primero interior derecha. También tiene otros tres huecos al patio lateral derecha. Este patio es mancomunado con el de la casa colindante número veintiseis. Dispone de instalaciones de agua co-

rriente, luz eléctrica, gas, calefacción y agua caliente centrales y ascensor.

Cuota.—Representa una cuota de 2,754 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 169 del libro 1.121 moderno del archivo, finca 36.606, inscripción segunda, habiéndose inscrito la escritura de préstamo con hipoteca en dicho Registro de la Propiedad al folio 170 de los expresados tomo y libro, inscripción tercera.

Dicho piso ha sido tasado en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 26 de abril del corriente año 1972, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo.

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado para que todo licitador que así lo desee pueda examinarla, y se entenderá que el mismo acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico diario de la noche «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavía.—El Secretario, Manuel Núñez.—654-3.

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de mayor cuantía, número 168 de 1971, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, a instancias de don Rafael Carrion Romero, representado por la Procurador señorita Millán Valero, contra don Mauricio Cohen Assor y otros, cuyo actual domicilio y paradero del expresado señor Cohen Assor se desconoce, por medio del presente se cita al referido don Mauricio Cohen Assor para que el próximo día 22 de los corrientes, a las once de sus horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que le serán formuladas, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece a esta segunda citación.

Y para que sirva de segunda citación en forma al demandado, don Mauricio Cohen Assor, bajo el apercibimiento anteriormente expresado, y a los fines antes referidos, cuyo demandado se encuentra declarado en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez. 1.804-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 567/71 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Aurelio Gorzález Alonso, contra doña Victoria Redondo García, en los que por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Piso tercero, número cinco, de la casa número veintitrés de la avenida de la Albufera, de Madrid. Mide treinta y cinco metros diez decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor, cocina y retrete, y linda: derecha, piso tercero número cuatro y patio de luces; izquierda, piso tercero número seis y patio de luces; fondo, medianería de la casa número 25 de la avenida de la Albufera, y frente, galería que va a dar al patio.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.839-C.

MÁLAGA

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, número 52 de 1971, a solicitud de doña María Balbina Armeñgol Retamero, que tiene concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis del Solar Moreno, hijo de Luis Augusto y de María, quien se ausentó de esta ciudad, de donde era vecino, el día 11 de febrero de 1952, sin que desde ese día hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario. 1.086-E. y 2.º 14-3-1972

MANRESA

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 35 de 1970 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María

Dolores Madolell Gutiérrez contra doña María Enriqueta Torrente Pujol, en los que por proveído de esta fecha he acordado expedir el presente, sacando a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Heredad llamada «Pla del Rial», situada en el término de Horta, distrito municipal de Aviño, cuya finca en la actualidad se compone de una casa mesón o de labor, señalada de número 3, que lleva el nombre de la misma finca. De otra casa, señalada de número 7, que antes servía de mesón, compuesta de bajos y un piso. De un molino harinero, con sus dependencias propias de la industria a que se halla destinado el edificio, que se compone de planta baja, un piso y desván, sin número alguno. Contiguo a dicho molino se han levantado otros edificios, destinados a la fabricación de tejidos de algodón, compuestos de planta baja, con una cuadra para telares y una dependencia anexa, donde se halla instalado el motor hidráulico que da fuerza a dicha fábrica, y un piso alto, todo ello rodeado de ventanales. Además, contiguamente al expresado edificio-fábrica, para vivienda de los obreros de la misma, se han levantado otras dos casas, señaladas de número uno; la compuesta de planta baja y un piso, y la otra, número dos, se compone de bajos y dos pisos, no constando la medida superficial de ninguno de dichos edificios. También se halla dotada dicha finca de todo el caudal del agua que discurre por la riera llamada Gabarresa, cuyas aguas se destinan a alimentar la fuerza motriz del molino y fábrica de que se han hecho mérito; son allí conducidas por un canal o acequia, que, arrancando de la presa instalada en las márgenes de la expresada riera Gabarresa, atraviesan los predios de don Antonio y don Teodoro de Abadal, para introducirse después en las tierras de la heredad que ahora se relacionan, siguiendo el curso dentro de la misma, hasta terminar dicho acueducto en la balsa contigua al molino de referencia, para cuyo funcionamiento van destinadas aquellas aguas, considerándose, tanto la referida presa como el expresado acueducto en toda su extensión, de propiedad de la otorgante, formando parte integrante de la finca que ahora se describe. Por último, dicha heredad, que actualmente se halla atravesada por la carretera de tercer orden que se dirige de Sabadell a Prats de Lluçanès, queda completada por las tierras de la misma de secano, viñado o yermo, de extensión en conjunto, después de las segregaciones últimamente practicadas, tres hectáreas veintidós áreas treinta y dos centiáreas, y linda en su totalidad: por Oriente, con porción segregada, sucesores de José Ferrer y Manso Alsina de Dalt, de Javier Caldero; Sur, con porción segregada, a Poniente, con el río Gabarresa, y al Norte, parte con tierras de los sucesores de José Ferrer y con los de Teodoro Abadal, mediante el canal que conduce el agua al molino, y parte con José Castilla, mediante torrente llamado de la Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 704, libro 18, de Aviño, folio 101, finca número 63, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril de las once, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que se realizará la subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera licitación, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Manresa a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Doñate Martín.—El Secretario judicial, Fernando P. Montes.—1.763-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, con el número 124 de 1971, a virtud de escrito del Procurador don José Balcalls Campasol, en nombre y representación de «Construcciones Gomis, S. L.», con domicilio social en San Ginés de Vilasar (Barcelona), se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, declarándose dicho estado de insolvencia provisional, en virtud de lo cual se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado (rambla del Generalísimo, número 32) el día ocho de mayo próximo, y hora de las dieciséis, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Mataró a 29 de febrero de 1972. El Secretario.—657-5.

MURCIA

Por el presente se hace saber que en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, con el número 307/71, por demanda del Procurador don Antonio Sánchez Nicolás, en nombre de «Hierros de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Procofin, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.098.339,35 pesetas, de las que 948.339,35 pesetas corresponden al principal y 150.000,00 pesetas a intereses y costas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un trozo de tierra secano, en blanco, situado en el término de Molina, partido de la Estación o Serreta, de cabida cincuenta áreas, y linda: al Norte, finca de la cual se segrega y que se reservan los vendedores; al Este, la Serreta; al Sur, camino de doce metros de ancho, que se verificará en la finca matriz y a la costa de la superficie de la misma, y para paso de esta finca, y al Poniente, otro camino, también de doce metros de ancho, que servirá para el paso de esta finca y del resto de la finca matriz, y que conduce a la carretera de Madrid a Cartagena. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, citándose, a efectos de busca, el tomo 104, del libro 24, del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 33, finca 4.197, inscripción cuarta.

Sobre dicha finca, la Sociedad «Procofin, S. L.», ha realizado las siguientes obras e instalaciones:

1.º Obras efectuadas para la construcción de dos naves industriales, de 40 por 20 metros cada una. Accesos y resto del terreno nombrado, explanado y allanado. Cimientos de hormigón ciclópeo, con todas las placas de anclaje de hierro, terminado. Piso con firme de piedra, de 20

centímetros de espesor y capa de hormigón de 10 centímetros. Parte de estructura, de pilares metálicos, preparado para cubrir una superficie de 40 por 16 centímetros, con dos pilares centrales, hechos, pero sin colocar. Dos muros laterales, de 16 por 5,50 metros cada uno, con bloque de hormigón de 40 por 20 por 20 centímetros, maestreados y fratasados en ambas caras. Un muro frontal, de 40 por 5,50 metros, con ladrillo, de un pie, fratasado y maestreado por ambas caras, con bandas verticales de un centímetro de anchas, de ladrillo cara vista. Caseta de guarda, de 5 por 3 metros, con cobertizo anejo, de 5 por 3 metros. Caseta del transformador, de 6 por 4 metros, provista de torreta de 7 metros de altura, realizada con cimientos de hormigón ciclópeo, muros de ladrillo, de un pie de espesor, con puerta metálica, terminada y enlacada.

2.º Línea eléctrica de alta tensión para 20.000 V., legalizada y aprobada por Delegación de Industria, en servicio, de longitud aproximada 800 metros. Amarre a caseta, con herraje y tres aisladores de cadena. Cinco postes metálicos, de angulares, con cimiento de hormigón, de nueve metros de altura. Cinco postes de madera, tratada con zancas de hormigón y placas «peligro de muerte». Juego de tres aisladores de cristal, para 20.000 V. por poste, doce aisladores de cristal, de cadena, de 20.000 V. Un seccionador tripolar intempérie, para 20.000 voltios, con su mando mecánico. Tres cortacircuitos fusibles de antena. Conductor aluminio-acero, de 25 milímetros cuadrados de sección.

3.º Instalación eléctrica de transformador de energía, completa y en servicio. Seccionador tripolar interior, con mando mecánico de escribo, para 20.000 V. Tres pararrayos autovalvulares al exterior. Un interruptor automático triductor, tipo T-43-250, número 66847, con relés de máxima. Equipo de medida en alta tensión, con contadores de activa, reactiva y alumbrado, con transformadores de tensión e intensidad, precintado por Hidroeléctrica. Transformador marca «Siemens», de 125 KVA, de potencia, relación de transformación 11.000-20.000/220-380 V., con regulador de $\pm 5\%$. Varillas, discos de cristal, aisladores de apoyo, terminales y otros accesorios. Banqueta aislante para 20.000 V. Cuadro de baja tensión, en placa de pizarra, con un interruptor trifásico manual y tres cortacircuitos fusibles.

4.º Maquinaria de obra albañilería: Dos hormigoneras con motor de gas-oil, de 250 litros de capacidad cada una. Doce carretillas metálicas. Un aparato vibrador, marca «Enar» número 4012605, con motor tipo G-80, de 1,5 CV., número 551739, todo de color gris. Una barra aisladora-vibradora, de tres metros de longitud, marca «Urbar». Dos andamios metálicos, de varios cuerpos y cruces, para altura de 10 metros. Herramientas varias.

5.º Maquinaria de taller: Una máquina tronadora, fija de disco abrasivo, con bancada metálica, marca «Elvasa-Adige», modelo BA-90, con motor incorporado de 5,5 CV. 220/380 V., tipo AN-112/MU/2, número 6008677, color azul. Una cizalla manual, modelo GK 810-A, color rojo. Un aparato soldadura, tipo AT8-300, número 23764, color azul. Un aparato soldadura, tipo AT8-300, número 26349, color azul. Dos aparatos soldaduras, similares a anteriores. Un aparato soldadura de «Autógena Martínez, S. A.», tipo RMM-300 N, número 17002/67, color gris. Un aparato soldadura, tipo MU, número 26236. Dos aparatos soldadura, similar a anterior. Cables mangueras y pinzas, para los anteriores aparatos de soldadura. Un soplete «Harris», modelo NO 2918 MP. Una máquina portátil desbarbadora, marca «Bosch», 0601 307037. Un compresor de pintura, marca «Puska», número 94988, probado por Delegación de Indus-

tria de Vizcaya, con motor incorporado marca «AEG», de 0,5 CV., tipo AM71K2, número 585348. Un grupo electrógeno de soldadura, formado por un generador de soldadura, marca «Indar-Construcciones Electromecánicas», tipo IM250, número 16651, y accionado por un motor de gas-oil, marca «Diesel Diter» DB-90, número 2198, yendo todo el conjunto sobre una banca de metálica. Cuatro bancos metálicos de trabajo, para soldadura de hierro. Una pluma metálica, tipo torre, de 12 metros de altura. Una pluma de poste de madera, de 10 metros de altura. Un camión pluma, formado por un camión matrícula SE-36579, marca «Ebro»; y una pluma metálica telescópica, construida y montada por «Taller Sáez», tipo X-6, número 70. Un camión pluma, formado por un camión marca «Austin», con motor «Barreiros», referencias A-41, U-1, G-188, sin matrícula, con una pluma metálica incorporada. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti-Tekne-4», número 6537509. Una máquina de reproducción de planos, modelo «Combi-C-120», con mueble de chapa, modelo C-120, color gris mate.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día once de abril, a las once de su mañana. La escritura hipotecada, que sirve de título básico de la ejecución, fue constituida, y valorada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad total de un millón ciento setenta y cuatro mil doscientas seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, ni postores que no hubieren consignado previamente el diez por ciento del mismo en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto; que los títulos de propiedad no han sido aportados ni suplidos, habiéndose de conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro, encontrándose la certificación de cargas en autos, donde podrá ser examinada, no destinándose el precio de la licitación al pago de las cargas anteriores y preferentes que hubieren, que quedarán subsistentes.

Murcia, doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.740-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Enrique Román Olmedo y doña Carmen González Silva sobre reclamación de 672.472,66 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientos setenta mil pesetas, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Piso número cincuenta y cinco del edificio denominado Sofico, con fachada a las calles Salitre, Callejón de Noblejas y Cuarteles, de Málaga, demarcado con los números dos y cuatro del Callejón de Noblejas, por donde tiene su entrada el inmueble. Se encuentra situado en la planta octava del edificio, a la derecha entrando, y tiene fachada a las calles Cuarteles y Noblejas. Mide una superficie de ciento seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo. Linda, frente pasillo, piso número cincuenta y seis y ascensores; fondo, calle Cuarteles; derecha, pasillo y piso

número cincuenta y cuatro, e izquierda, calle Noblejas. Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de un entero cincuenta y seis centímetros por ciento. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 963, folio 236, finca número 1.842-B, inscripción 1.ª»

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, 62, se ha señalado el día catorce de abril próximo, y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—1.879-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 325 de 1971, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil denominada «Mediadora Industrial y Mercantil, S. A.», domiciliada en esta población, calle Bilbao, 13, la cual ha sido declarada por auto de fecha 27 de diciembre de 1971, habiendo sido nombrados Comisario de la quiebra don Juan Puig Janer, Abogado y comerciante, con domicilio accidental en esta ciudad, calle Alfonso XIII, número 5; y Depositario de la quiebra don Jaime Furió Felipó, Abogado, con domicilio en Barcelona, calle Praga, 18; requiriéndose por el presente a las personas que tengan en su poder pertenencias de dicha Sociedad para que lo manifiesten al Comisario y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de refutarse pago no legítimo.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1971.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—1.815-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de San Felú de Llobregat bajo el número 97 de 1971 por la «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», contra don Miguel Rovira Riu, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que se dirá, término de veinte días y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo, por lo menos, del valor

de los bienes que sirven para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea el de tres millones de pesetas, pactado en la escritura, con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta:

Pieza de tierra campa situada en el término municipal de San Vicente dels Horts, lugar conocido por «Pla del Salavert», de cabida noventa y siete áreas, noventa y tres centiáreas, según el Registro, y según medición practicada 15 613 metros cuadrados. Linda: al Este, con el río Llobregat; al Sur, con José Sanahuja; al Oeste, con resto de la finca matriz, y al Norte, con un tal Saperas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 683, libro 37 de San Vicente dels Horts, folio 13, finca 1.579, inscripción tercera.

Dado en San Felú de Llobregat a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Javier Prieto.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—858-5.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de judicial sumario, número 222 de 1971, promovido por don Ricardo Orero Dominguez, representado por el Procurador señor Alfonso, contra don Federico Bosca Bosca y doña Consuelo Albuixech Tomás, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en tal procedimiento siguientes:

Primer lote.—Finca urbana. Una casa situada en la ciudad de Gandía, calle del Legionario Bernabéu, número 15, antes calle continuación del Legionario Bernabéu, sin número; compuesta de planta baja, con corral, ocupando una superficie de ciento sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con Agustín Martínez; por la izquierda, con la finca que se describe a continuación, propiedad del hipotecante, don Federico Bosca Bosca, y por espaldas, con almacén de Vital García España, y, según el título, lindaba: por derecha entrando y fondo, resto de donde se segregó el solar, e izquierda, camino viejo de Benipeixcar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 155, folio 72, finca número 5.086, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana. Edificio destinado a cochera, de planta baja únicamente, comprensivo de cincuenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, radicante en la ciudad de Gandía, calle del Legionario Bernabéu, número quince duplicado, que linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el edificio anteriormente descrito, propiedad del hi-

potecante, señor Boscá; por la izquierda, con Manuel Balbastro y otros, y por el fondo, con Vital García España.

Inscrita la hipoteca al tomo 751, libro 175 de Gandía, folio 247, finca número 19.284, inscripción primera.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorietta), se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—656-3.

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 391 de 1970, por el procedimiento judicial sumario, promovido por doña María Luisa, doña Manuela y doña Milagros Serra Canizares, representadas por el Procurador señor Pardo, contra don Manuel Llópez Simó y doña Pilar Giménez Pardo, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en este procedimiento, siguiente:

Edificio situado en Torrente, con tres fachadas, la principal recae a la calle de Valencia, con la que está señalada con el número 14. Otra a la calle de Nuestra Señora de la Asunción, en la que está señalado con el número 1, y la otra a la calle de San Ramón. Su solar mide una superficie de 532 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con tres locales comerciales. Y de dos patios de entrada: uno con puerta a la calle de Valencia y el otro a la calle de Nuestra Señora de la Asunción. Por cada uno de los dichos patios y su correspondiente escalera, que da acceso a cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta y escalera. Están señaladas con planta alta destinada a terraza de uso común de las viviendas. El total edificio tiene instalados los servicios de agua y electricidad. Dispone de tres patios de luces centrales, descubiertos desde la primera planta alta. Linda: frente, calle de Valencia; derecha entrando, calle de Nuestra Señora de la Asunción; izquierda, calle de San Ramón, y fondo, casas de doña Emilia Gutiérrez y don Pascual Norte. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.171, libro 235, folio 173 o 175, finca número 18.544, inscripción primera.

Se hace constar que quedan excluidas de la subasta las fincas números 18.545,

18.546, 18.547, 18.555, 18.559, 18.584, 19.565, 18.566, 18.567 y 18.570, correspondientes a los números 1, 2, 3, 11, 15, 20, 21, 22, 23 y 32 de la escritura de división horizontal relacionada en la certificación registral que obra en autos.

Valorado dicho inmueble en el 75 por 100 del valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón ochocientos mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorietta), se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—1.800-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SUAREZ CASTRO, Juan Manuel; hijo de Juan y de Josefa, de veinte años, natural y vecino de Castiñeiras Riveira (La Coruña), con última residencia en Castiñeiras; al que se instruye expediente número 56 de 1972 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Santa Eugenia de Riveira.—(4.676.)

SALAS RUIZ, Cristóbal; de veintiocho años, casado, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Villacarrillo (Jaén), albañil, vecino de Tarrega (Lérida), calle Castillo, número 30; procesado en causa número 69 de 1971 por supuesto delito de desobediencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(4.679.)

JORDAN GOMEZ, Luis; hijo de Juan y de Carmen, natural de Fustiñana (Navarra), soltero, agricultor, de veintisiete años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Ribaforada (Navarra); procesado en causa número 56 de 1970 por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Grupo de Artillería a Lomo LXI, en Pamplona.—(4.667.)

SANTANA PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Las Palmas, de veintitrés años, estatura 1,720 metros, yesista, domiciliado últimamente en Estocolmo (Suecia); sujeto a expediente número 168 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.674.)

AGEITOS RIAL, Angel Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, de diecinueve años, natural y vecino de Palmeira-Riveira (La Coruña), con última residencia en Palmeira; al que se instruye expediente número 58 de 1972 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Santa Eugenia de Riveira.—(4.677.)

JIMENEZ JIMENEZ, José; hijo de Juan y de Eloísa, natural de Lardero (Logroño), de treinta y tres años, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Lardero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.675.)

MARTELL GARAU, Miguel; hijo de Manuel y de Magdalena, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calles Lauria, 13, y Monterols, 4, de treinta y tres años, de 1,760 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(4.705.)

SERRES REXACH, Agustín; hijo de Carlos y de Montserrat, soltero, administrativo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Caspe, 47; encartado en el expediente judicial número 6 de 1972 por no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.706.)

SERRAIS HERNANDEZ, Félix; hijo de Manuel y de Petra, natural de Melilla (Málaga), militar (Capitán de Intendencia), de treinta y tres años, de estatura alta, color moreno claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por abandono de destino, estafa y falsificación de documentos públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia.—(4.707.)

GERIQUE BAZTAN, Marcelo; hijo de Francisco y de Natividad, natural de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), de veintidós años de 1,700 metros de estatura, domiciliado últimamente en Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), y

ARTECHE ESQUISABEL, Jesús; hijo de José y de Tomasa, natural de Cizurquill (Guipúzcoa), de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa). Sujetos ambos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 651 de San Sebastián.—(4.709.)

SANTIAGO GIMENEZ, Juan; hijo de Avelino y de María Concepción, natural de Villarrobledo (Albacete), jornalero, de veintidós años, soltero, de 1,700 metros de estatura, de 61 kilogramos de peso,

con residencia últimamente en Benimamet (Valencia), calle Cuevas Camales, 98, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia. (4.710.)

Juzgados civiles

HIDALGO LORA, Manuel; de treinta y tres años, hijo de José y de Catalina, natural de Fuentes de Andalucía, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Zabala, 9; procesado en causa número 7 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días.—(4.635.)

ALVAREZ SANTIAGO, Carmen; natural de Madrid, hija de Secundino y de Carmen, de cuarenta y dos años, sus labores, vecina de Madrid, calle de Adela de Balboa, número 14, 2.º izquierda; procesada en sumario número 19 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.633.)

PHILIPPE GUY LANGOUET; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Versailles (Francia), residente en 35, La Gallarderie Noisy de Roy (Yvelines), y

ERICK CHRISTIAN DOUEL; nacido en Saint Mandé Val de Marne (Francia) el 1 de septiembre de 1949, con domicilio en 24, rue de Leningrad, París; procesados en sumario número 99 de 1971 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa dentro del plazo de diez días.—(4.657.)

BENITEZ MUÑOZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Villanueva del Rosario (Málaga), soltero, chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Bixa, 57, La Llantia, o Jaime I, 12, 1.º; encartado en diligencias preparatorias número 148 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días. (4.654.)

FERNANDEZ MORAN, Manuel; de veinte años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en León, calle Nazaret, número 65; encartado en diligencias preparatorias número 101 de 1971 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(4.655.)

WICKS, Andrea; domiciliada últimamente en Gibraltar; procesada en expediente número 131 de 1971.—(4.694.) y

MOHAMED BOULAICH, Mohamed; hijo de Mohamed Mohamed Boulaich, domiciliado últimamente en Tánger, calle de Zehara-Angura; procesado en expediente número 131 de 1971.—(4.695.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.

ANDREU SOLA, Jorge; natural y domiciliado últimamente en Lérida, calle Valcalent, 24, casado, comerciante, de treinta y nueve años, hijo de Enrique y de Amalia; procesado por estafa en causa 27 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(4.698.)

PEREZ INFANTES, Juan; de treinta años, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Huelva, con domicilio en avenida Federico Mayo, grupo 172, 2.º bloque, piso número 85; encartado en diligencias preparatorias número 159 de 1971 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(4.698.)

FERNANDEZ-PACHECO, Agustín del Prado; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo de Fontarrón, 287, Moratalaz, nacido el día 8 de julio de 1934, hijo de Agustín y de Inés, fontanero, casado; procesado por abandono de familia en sumario 22 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid. (4.699.)

DELGADO GARCIA, Nicanor; de cincuenta y siete años, hijo de Francisco y de Juana, casado, camarero, natural de Muñoveros (Segovia), vecino últimamente de Barcelona; procesado por estafa en causa 25 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zamora.—(4.703.)

LLUSA MARTI, Juan; natural de Sabadell (Barcelona), hijo de José y María, de cuarenta y ocho años, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Navarro, 27; procesado en sumario número 1 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.622.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 139 de 1970, Antonio García Segura.—(4.642.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 46 de 1965, Antonio Rodríguez Ruiz. (4.678.)

El Juzgado Militar Permanente de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1971, José Cruz Fernández.—(4.673.)

El Juzgado de Ejecutorias de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 580 de 1953, Jesús Vielba Llorente.—(4.692.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 30 de 1971, Manuel Camacho Moreno.—(4.688.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 157 de 1971, José Antonio Hervás Romero Ferrer.—(4.665.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1950, Trinidad García Nieto.—(4.648.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario número 42 de 1949, María Pérez Borja y Antonia Duval.—(4.647.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1971, Antonio Miralles Aguiló. (4.646.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1971, Alfonso Rafael Ferrer Alvarez.—(4.656.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario

número 8 de 1971, José Díaz Castro.—(4.650.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1970, Pedro Amador Román.—(4.649.)

EDICTOS

Juzgados militares

Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.—Juzgado de Instrucción

Antonio Soriano Guardiola, hijo de Luis y de María, natural de Jumilla (Murcia), del reemplazo 1987, domiciliado últimamente en calle San Telmo, número 35, 4.º-1.º (Barcelona); comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 411, don Luis Baile Villagrana, al objeto de serle notificada la resolución sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante, Juez instructor.—(4.704.)

Juzgados civiles

Audiencia Provincial de Valladolid.

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución dictada en el día de hoy en la causa número 60 de 1964 del Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, seguida contra José María Castro Gallego por el delito de imprudencia, se notifica por medio de la presente al perjudicado don Rafael Rivero Labarca, nacido en Arecibo (Puerto Rico), soltero, estudiante, hijo de Rafael y de Gloria, el cual se encuentra en la actualidad en paradero ignorado, que en la causa de que la presente dimana obra a su disposición la suma de 29.950 pesetas, importe de la indemnización a su favor establecida, pudiendo comparecer ante este Tribunal a hacerse cargo de la misma.

Dado en Valladolid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José V. Tejedó.—(4.737.)

Juzgado Municipal número 9 de Valencia

El señor Juez municipal número nueve de esta capital, en acuerdo recaído en el juicio verbal de faltas número 1.256/71, que se sigue en virtud de denuncia formulada por Clemente Gómez Macías, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, casado, escayolista, de esta vecindad, calle Músico Barbieri, 1-35, contra Santos Santiago Bustamante, nacido en Valverde del Júcar el 15 de junio de 1941, hijo de Miguel y Magdalena, soltero, tratante, que se halla en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal, al denunciante y al denunciado para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 35, el día cuatro de abril próximo, y hora de las diez, a celebrar el oportuno juicio verbal, con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento a las partes de que si no comparecen sin alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 8 de marzo de 1972.—El Juez.—El Secretario.—4.958.